

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 2024/087
“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA COMUNICACIÓN DEL PROYECTO EUROPEO 0156
AGROPYME AVANZA AAA 5 E”**

Con fecha 13 de agosto de 2024 a las 10:45 horas, se constituye la Mesa de contratación de conformidad con la composición de la misma publicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, para el examen de la documentación presentada para licitar el procedimiento abierto simplificado ordinario, conforme al art. 159 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) promovido para la adjudicación del servicio arriba mencionado.

Como medida de detección de posibles conflictos de intereses y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación pública, el órgano de contratación, la responsable del contrato y todos los miembros de esta mesa de contratación han presentado Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI).

PRESIDENTE:

D. Pedro José Contreras Rivero, Jefe de Proyecto de Contratación.

VOCALES:

D^a. María del Mar Ávila Martín, Responsable del Área del Asesoría Jurídica, en sustitución de D^a Catalina de la Cuesta Fernández, Técnica del Área de Asesoría Jurídica.

D^a. Rita Castaño Macías, Jefa de Proyecto del Área Económico Financiera.

D^a. Ana Belén García Domínguez, Técnica del Área de Cultura emprendedora.

SECRETARIA:

D^a Carmen Palmero Barroso, Técnica de Área de Asesoría Jurídica.

El Presidente da la bienvenida a los asistentes, a través de videollamada, declara constituida la Mesa y abierto el acto.



Seguidamente, se pone en conocimiento de la Mesa de contratación las empresas presentadas al presente procedimiento:

- ACENTOLINE COMUNICACIÓN EDITORA, S.L.
- ANGEL BONIFACIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.
- BRANDING BOX, S.L.
- PRODUCTORA AUDIOVISUAL ALMERIENSE, S.L.
- SPERTORIA, S.L.

A continuación, conforme a lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas particulares publicado en el Perfil del Contratante través del portal de licitaciones electrónicas: <https://sirecbkdexp.chap.junta-andalucia.es/liciElec/web/>, se procede a la apertura del sobre nº 1 que contiene: "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor".

Seguidamente, la Mesa, manifiesta que las entidades ACENTOLINE COMUNICACIÓN EDITORA, S.L, BRANDING BOX, S.L y SPERTORIA, S.L, han presentado la documentación de manera completa y correcta, por lo que continúan admitidas en el presente procedimiento. No siendo el caso, de las entidades ANGEL BONIFACIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ y PRODUCTORA AUDIOVISUAL ALMERIENSE, S.L. Por lo que se acuerda conceder un plazo de 3 días hábiles, esto es, hasta el lunes 19 de agosto a las 15:00 horas, para que a través del Portal de licitaciones electrónicas SIREC, ambas entidades procedan a subsanar la siguiente documentación:

Empresas licitadoras:	Documentación a subsanar:
ANGEL BONIFACIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Declaración responsable única (ANEXO II del PCAP), rellenarla de manera correcta.
PRODUCTORA AUDIOVISUAL ALMERIENSE, S.L	Declaración responsable única (ANEXO II del PCAP), rellenarla de manera correcta.

Y sin más asuntos que tratar, de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se levanta la sesión en el lugar y la fecha al inicio indicados.

LA SECRETARIA

VºBº DEL PRESIDENTE

Fdo.: Dª. Carmen Palmero Barroso.

Fdo.: D. Pedro José Contreras Rivero.